

DIARIO DE LOS DEBATES

DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTA
LAURA ARIZMENDI CAMPOS

Año III Tercer Periodo Ordinario LX Legislatura Núm. 07

SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL 23 DE JUNIO DE 2015

SUMARIO

ASISTENCIA Pág. 02

ORDEN DEL DÍA Pág. 02

PROPUESTAS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS

Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se deja sin efectos la licencia por tiempo indefinido de fecha 01 de febrero de 2015, otorgada al ciudadano Gustavo Villanueva Barrera, y se le tiene por reincorporado al cargo y funciones de Presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Marcos, Guerrero, a partir del día 10 de junio del 2015. Discusión y aprobación, en su caso Pág. 04

Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se aprueba la solicitud del ciudadano Luis Raúl Mazón Alonso, de renuncia al cargo y funciones de presidente suplente del honorable ayuntamiento del municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero. Discusión y aprobación, en su caso Pág. 05

Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se deja sin efectos la licencia indefinida de fecha 09 de marzo de 2015, otorgada al ciudadano Marco César Armenta Adame, y se le tiene por reincorporado al cargo y funciones de Síndico Procurador del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a partir del 11 de junio del 2015. Discusión y aprobación, en su caso Pág. 05

Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se deja sin efectos la licencia indefinida de fecha 01 de febrero de 2015, otorgada a la ciudadana Candy Unises Ascencio

Román, y se le tiene por reincorporada al cargo y funciones de Regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, a partir del 15 de junio del 2015. Discusión y aprobación, en su caso Pág. 10

Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se deja sin efectos la licencia indefinida de fecha 30 de enero de 2015, otorgada al ciudadano Marco Antonio Cabada Arias, y se le tiene por reincorporado al cargo y funciones de Regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, a partir del día 10 de junio del 2015. Discusión y aprobación, en su caso Pág. 10

Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se deja sin efectos la licencia indefinida de fecha 03 de marzo de 2015, otorgada al ciudadano Víctor Bartolo de la Cruz, y se le tiene por reincorporado al cargo y funciones de Regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tixtla de Guerrero, Guerrero, a partir del 08 de junio del 2015. Discusión y aprobación, en su caso Pág. 11

Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se deja sin efectos la licencia indefinida de fecha 05 de marzo de 2015, otorgada a la ciudadana Rita Banderas Armenta, y se le tiene por reincorporada al cargo y funciones de Regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Pungarabato, Guerrero, a partir del día 08 de junio del 2015. Discusión y aprobación, en su caso Pág. 12

Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se deja sin efectos la licencia indefinida de fecha 13 de febrero de 2015, otorgada al ciudadano Víctor Manuel Villanueva Hernández, y se le tiene por reincorporado al cargo y funciones de Regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Marcos, Guerrero, a partir del día 09 de junio del 2015. Discusión y aprobación, en su caso Pág. 12

Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se deja sin efectos la licencia indefinida de fecha 06 de marzo de 2015, otorgada al ciudadano Luis Llanes León, y se le tiene por reincorporado al cargo y funciones de Regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Coyuca de Benítez, Guerrero, a partir del 09 de junio del 2015. Discusión y aprobación, en su caso

Pág. 13

INTERVENCIONES

Del diputado Valentín Rafaela Solís, en relación a la muerte del ciudadano Sadot Bello García, Presidente Municipal de Copala, Guerrero

Pág. 09

CLAUSURA

Pág. 10

**Presidencia
Diputada Laura Arizmendi Campos**

ASISTENCIA

Solicito a la diputada secretaria Eunice Monzón García, se sirva pasar lista de asistencia.

La secretaria Eunice Monzón García:

Con su venia, diputada presidenta.

Adame Serrano Nicanor, Arizmendi Campos Laura, Armenta Domínguez Norma Yolanda, Bustos Rivera María Lorena, Camacho Goicochea Elí, Campos Aburto Amador, Díaz Bello Oscar, Díaz Román Emiliano, Figueroa Smutny José Rubén, Gaspar Beltrán Antonio, Hernández Flores Olaguer, Hernández Palma Tomás, López Rosas Banny, Marcial Liborio Jesús, Montaña Salinas Eduardo, Monzón García Eunice, Nava Muñoz Margarita, Oliva Hernández Delfina Concepción, Ortega Antonio Emilio, Ortega Jiménez Bernardo, Parra Gómez Marcos Efrén, Quevedo Inzunza César, Quiroz Vélez Oliver, Rafaela Solís Valentín, Ramírez Solís Jaime, Ramos del Carmen Mario, Romero Sotelo Cristino Evencio, Salazar Marchán Jorge, Salinas Salas Víctor, Serrano Ayala José Enrique, Solís Peralta Ma. Nybia, Zamora Villalva Alicia Elizabeth.

Se informa a la Presidencia, la asistencia de 32 diputadas y diputados a la presente sesión.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia informa que solicitaron permiso para faltar a la presente sesión, previa justificación los diputados Ángel Aguirre Herrera, Arturo Bonilla Morales, Miguel Cantorán Gatica y las diputadas Abelina López Rodríguez y Karen Castrejón Trujillo.

Con fundamento en el artículo 30, fracción II de la ley que nos rige y con la asistencia de 32 diputados y diputadas, se declara quórum legal y válidos los acuerdos que en esta sesión Plenaria se tomen, por lo que siendo las 15 horas con 56 minutos del día martes 23 de junio de 2015, se inicia la presente sesión.

ORDEN DEL DÍA

Con fundamento en el artículo 30, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito proponer el siguiente proyecto de Orden del Día, por lo que solicito a la diputada secretaria Amador Campos Aburto, se sirva dar lectura al mismo.

El secretario Amador Campos Aburto:

Con gusto, diputada presidenta.

Orden del Día.
Segunda Sesión.

Primero. Propuestas de Leyes, Decretos y Acuerdos:

a) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se deja sin efectos la licencia por tiempo indefinido de fecha 01 de febrero de 2015, otorgada al ciudadano Gustavo Villanueva Barrera, y se le tiene por reincorporado al cargo y funciones de Presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Marcos, Guerrero, a partir del día 10 de junio del 2015. Discusión y aprobación, en su caso.

b) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se aprueba la solicitud del ciudadano Luis Raúl Mazón Alonso, de renuncia al cargo y funciones de presidente suplente del honorable ayuntamiento del municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero. Discusión y aprobación, en su caso.

c) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se deja sin efectos la licencia indefinida de fecha 09 de marzo de 2015, otorgada al ciudadano Marco César Armenta Adame, y se le tiene por reincorporado al cargo y funciones de Síndico Procurador del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a partir del 11 de junio del 2015. Discusión y aprobación, en su caso.

d) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se deja sin efectos la licencia indefinida de fecha 01 de febrero de 2015, otorgada a la ciudadana Candy Unises Ascencio Román, y se le tiene por reincorporada al cargo y funciones de Regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, a partir del 15 de junio del 2015. Discusión y aprobación, en su caso.

e) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se deja sin efectos la licencia indefinida de fecha 30 de enero de 2015, otorgada al ciudadano Marco Antonio Cabada Arias, y se le tiene por reincorporado al cargo y funciones de Regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, a partir del día 10 de junio del 2015. Discusión y aprobación, en su caso.

f) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se deja sin efectos la licencia indefinida de fecha 03 de marzo de 2015, otorgada al ciudadano Víctor Bartolo de la Cruz, y se le tiene por reincorporado al cargo y funciones de Regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tixtla de Guerrero, Guerrero, a partir del 08 de junio del 2015. Discusión y aprobación, en su caso.

g) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se deja sin efectos la licencia indefinida de fecha 05 de marzo de 2015, otorgada a la ciudadana Rita Banderas Armenta, y se le tiene por reincorporada al cargo y funciones de Regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Pungarabato, Guerrero, a partir del día 08 de junio del 2015. Discusión y aprobación, en su caso.

h) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se deja sin efectos la licencia indefinida de fecha 13 de febrero de 2015, otorgada al ciudadano Víctor Manuel Villanueva Hernández, y se le tiene por reincorporado al cargo y funciones de Regidor del Honorable Ayuntamiento

del Municipio de San Marcos, Guerrero, a partir del día 09 de junio del 2015. Discusión y aprobación, en su caso.

i) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se deja sin efectos la licencia indefinida de fecha 06 de marzo de 2015, otorgada al ciudadano Luis Llanes León, y se le tiene por reincorporado al cargo y funciones de Regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Coyuca de Benítez, Guerrero, a partir del 09 de junio del 2015. Discusión y aprobación, en su caso.

Segundo. Intervenciones:

a) Del diputado Valentín Rafaela Solís, en relación a la muerte del ciudadano Sadot Bello García, Presidente Municipal de Copala, Guerrero.

Tercero. Clausura:

a) De la sesión.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, martes 23 de junio de 2015.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación el proyecto de Orden del Día de antecedentes; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

A favor,

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por evidente unanimidad de votos el Orden del Día de referencia.

PROPUESTAS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS

En desahogo del primer punto del Orden del Día, propuestas de leyes, decretos y acuerdos, incisos del "a" al "I", esta Presidencia somete a consideración del Pleno la solicitud de la Comisión de Gobierno para que los presentes dictámenes se dispensen de la segunda lectura de antecedentes, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

A favor.
En contra.
Abstenciones.

Se aprueba por evidente unanimidad de votos la propuesta de referencia.

Dispensado el trámite legislativo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra a la diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de decreto signado bajo el inciso "a".

Le voy a rogar a la ciudadana diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, si ustedes están de acuerdo que nos haga favor de hacernos la fundamentación por bloque así que primeramente los alcaldes, después, los síndicos y luego los regidores. De acuerdo diputada.

La diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva:

Gracias, diputada presidenta.

Con su permiso diputados, diputadas.

De conformidad al acuerdo que se tomó el día de ayer con la Comisión de Gobierno, quisiéramos solicitar su comprensión y su solidaridad al respecto en el sentido de que la comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, que dictaminará prácticamente la reincorporación de los funcionarios que se les dio primera lectura en la sesión anterior, vamos a aprobarlos si les parece en bloque, es decir, primero los presidentes municipales, enseguida vamos con síndicos procuradores y terminaríamos lo del bloque con los regidores.

En virtud de que quisiéramos hacer esta propuesta pues invariablemente de que existe motivada y razón suficiente por un lado para que la Comisión de Asuntos Políticos que es la Comisión Dictaminadora de conformidad a lo que establece la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286 y la propia Constitución nos da la facultad de someterlo a la consideración de ustedes.

Y por otro lado existe el derecho a los promoventes en este caso se trata de Gustavo Villanueva Barrera, que se le tiene por reincorporado al municipio de San Marcos, Guerrero ya que el compañero había solicitado por tiempo indefinido una licencia con

fecha 1 de febrero del 2015 y lo que le sometemos a la consideración de ustedes que se reincorpore a partir del 10 de junio del 2015.

La Comisión Dictaminadora considera que está debidamente fundada y motivada la solicitud, por lo tanto, solicitamos su voto favorable al mismo de Gustavo Villanueva Barrera.

Es cuanto, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada.

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en la fracción III del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, somete a consideración de la Plenaria para su discusión en lo general el dictamen en desahogo; por lo que se solicita a los diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no existen oradores inscritos, se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen con proyecto de decreto en desahogo; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por evidente unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto decreto de referencia.

Aprobado que ha sido en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes; emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso “b” del primer punto del Orden del Día, tiene la palabra la diputada Alicia Elizabeth Zamora Villava, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de decreto referido.

La diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva:

Con su permiso diputada presidenta.

La fundamentación que nos corresponde en esta votación corresponde al ciudadano Luis Raúl Mazón Alonso, que solicitó su renuncia al cargo y funciones de Presidente Suplente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Iguala de la Independencia.

La fundamentación es distinta en virtud de que el ciudadano Luis Raúl Mazón Alonso, renuncia al cargo y funciones de Presidente suplente, en virtud de lo anterior, como antecedente podemos informar a ustedes que de conformidad al artículo 89 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, los miembros de los ayuntamientos tienen el derecho de renunciar a su cargos que se les encomendó constitucionalmente.

Es por ello que en uso de las facultades que nos confiere la Ley Orgánica y la Constitución, la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, consideramos procedente aprobar la solicitud presentada por el ciudadano Luis Raúl Mazón Alonso, que renuncia al cargo y funciones de presidente suplente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero.

Por lo anteriormente expuesto y en virtud de que necesitamos su voto favorable al mismo, les agradeceremos su consideración.

Es cuanto, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada.

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en la fracción III del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, somete a consideración de la Plenaria para su discusión en lo general el dictamen en desahogo; por lo que se solicita a los diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no existen oradores inscritos, se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen con proyecto de decreto en desahogo; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto decreto de referencia.

Aprobado que ha sido en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes; emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.

La Presidenta:

En desahogo del inciso “c” del primer punto del Orden del Día, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra a la ciudadana diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, quién como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes.

La diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva:

...Falla de audio...la fundamentación del dictamen con proyecto de decreto por el cual se deja sin efecto la licencia indefinida de fecha 9 de marzo del 2015, otorgada al ciudadano Marco César Armenta Adame y se le tiene por reincorporado al cargo y funciones de sindico procurador del Honorable Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a partir del 11 de junio del 2015.

En virtud de lo anterior, y de conformidad a los artículos 61 de la Constitución así como a la Ley

Orgánica del Poder Legislativo en mención y por el derecho que le asiste al ciudadano Marco César Armenta Adame de conformidad a la Ley Orgánica del Municipio Libre solicitamos los integrantes de la Comisión su voto favorable al mismo.

La Presidenta:

Gracias, diputada.

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en la fracción III del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, somete para su discusión en lo general el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, por lo que se solicita a los diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen con proyecto de decreto en desahogo, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica levantando la mano.

Se aprueba por evidente unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

Aprobado en lo general se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica se solicita que si algún diputado o diputada requiere reservarse algún artículo para su discusión lo haga saber a esta Presidencia.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137 párrafo primero de nuestra Ley Orgánica tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso “d” del primer punto del Orden del Día, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra a la ciudadana diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, quién como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará los seis dictámenes referidos a reincorporación a sus funciones de regidores municipales.

La diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva:

Someteremos a la consideración de ustedes del inciso “d” al inciso “i” y se trata de los siguientes regidores: licencia indefinida de fecha 1 de febrero del 2015 otorgada a la ciudadana Candy Unises Ascencio Román que se le tiene por reincorporada al cargo y funciones de regidora del Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero, a partir del 15 de junio del 2015.

Enseguida, se deja sin efecto la licencia indefinida de fecha 30 de enero del 2015 otorgada al ciudadano Marco Antonio Cabada Arias y se le tiene por reincorporado al cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero, a partir del 10 de junio del 2015.

Decreto por medio del cual se deja sin efecto la licencia indefinida de fecha 3 de marzo de 2015 otorgada al ciudadano Víctor Bartolo de la Cruz y se le tiene por reincorporado al cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento de Tixtla de Guerrero, Guerrero, a partir del 8 de junio del 2015.

Decreto por medio del cual se deja sin efecto la licencia indefinida de fecha 5 de marzo del 2015 otorgada a la ciudadana Rita Banderas Armenta, y se le tiene por reincorporada al cargo y funciones de regidora del Honorable Ayuntamiento de Pungarabato, Guerrero, a partir del 8 de junio del 2015.

Decreto por medio del cual se deja sin efecto la licencia indefinida de fecha 13 de febrero del 2015 otorgada al ciudadano Víctor Manuel Villanueva Hernández, y se le tiene por reincorporado al cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento de San Marcos, Guerrero, a partir del día 9 de junio de 2015.

Decreto por medio del cual se deja sin efecto la licencia indefinida de fecha 6 de marzo del 2015 otorgada al ciudadano Luis Llanes León, y se le tiene por reincorporado al cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento de Coyuca de Benítez, Guerrero, a partir del 9 de junio del 2015.

De conformidad con lo que establece la Constitución en su artículo 61 y los demás relativos y aplicables a la Ley Orgánica del Poder Legislativo, esta Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación tiene plenas facultades para analizar las solicitudes de referencia y emitir los dictámenes respectivos.

La Comisión una vez analizada cada una de las solicitudes considera procedente dejar sin efecto las licencias concedidas, lo anterior, es en virtud de la razón del derecho de los miembros de los ayuntamientos de solicitar licencia para separarse del cargo y la terminación de la misma.

Siendo el caso concreto los ciudadanos y compañeros que acabamos de señalar derivado de lo anterior, los diputados que integramos la Comisión de Asuntos consideramos procedente emitir los presentes dictámenes con proyecto de decreto por medio del cual se deja sin efecto las licencias por tiempo indefinido de conformidad a las fechas y a los ciudadanos que hemos dado lectura previamente.

Por lo anteriormente expuesto y en virtud de que los presentes dictámenes se encuentran conforme a derechos solicitamos su voto favorable al mismo.

Es cuanto, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada.

Acabamos de escuchar la fundamentación de los dictámenes pero quiero informarles que se instruye al Diario de los Debates se inserte esta fundamentación de cada uno de los ediles de manera individual en el Diario de los Debates, así como los dictámenes presentados y de la misma manera se engrosen en sus respectivos expedientes.

Esta Presidencia atenta en lo dispuesto en la fracción III del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, somete para su discusión en lo general el dictamen signado bajo el inciso “d” referido a la revocación de la licencia a la ciudadana Candy Unises Ascencio Román, como regidora del municipio de Acapulco de Juárez.

Le ruego a los diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen con proyecto de decreto en desahogo, por lo que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

Se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del 138 de nuestra Ley Orgánica se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse algún artículo para su discusión lo hagan del conocimiento de esta Presidencia.

En virtud de que no existe reserva de artículos esta Presidencia en términos del artículo 137 párrafo primero de nuestra Ley Orgánica tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.

Para poner a discusión en lo general el inciso “e” referido a revocar la licencia al ciudadano Marco Antonio Cabada Arias, como regidor del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, en atención a lo dispuesto en la fracción III del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286 somete para su discusión en lo general el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados o diputadas que deseen hacer uso de la palabra lo hagan del conocimiento de esta Presidencia.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen con proyecto de decreto en desahogo, los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

Se aprueba por evidente unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

Aprobado en lo general se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión lo hagan del conocimiento de esta Presidencia.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137 párrafo primero de nuestra Ley Orgánica tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso “f” que es referido a dejar sin funciones la licencia indefinida del ciudadano Víctor Bartolo de la Cruz y tenerlo por reincorporado al cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tixtla, Guerrero, esta presidencia atenta a lo dispuesto en la fracción III del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, somete para su discusión en lo general el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

En contra.

Se aprueba por unanimidad el dictamen con proyecto de decreto en desahogo, se somete para su discusión en lo particular, el dictamen antes señalado por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 se solicita a los diputados que deseen reservarse algún artículo en especial para su discusión lo hagan saber a esta Presidencia.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del 137 párrafo primero de nuestra Ley Orgánica tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso “g” del primer punto del Orden del Día, referido a dejar sin efectos la licencia indefinida de fecha 5 de marzo del 2015, otorgada a la ciudadana Rita Banderas Armenta, y tenerla por reincorporada al cargo y funciones de regidora del Ayuntamiento del municipio de Pungarabato, Guerrero, esta Presidencia en la fracción III del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, somete para su discusión en lo general el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes por lo que se solicita a los diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra lo hagan del conocimiento de esta Presidencia.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen con proyecto de decreto en desahogo, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica levantando la mano.

Se aprueba por evidente unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de decreto de referencia, aprobado en lo general se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo

138 de nuestra Ley Orgánica se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137 párrafo primero de nuestra Ley Orgánica tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso “h” del primer punto del Orden del Día, referido a dejar sin efecto la licencia indefinida de fecha 13 de febrero del 2015, otorgada al ciudadano Víctor Manuel Villanueva Hernández, se le tiene por reincorporado al cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de San Marcos, Guerrero, a partir del 9 de junio.

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en la fracción III del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder legislativo número 286, somete para su discusión en lo general el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen con proyecto de decreto en desahogo, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica levantando la mano.

Se aprueba por evidente unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

Aprobado en lo general se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137 párrafo primero de nuestra Ley Orgánica tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, emítase el decreto correspondiente y remítase a las

autoridades competentes para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso “i” del primer punto del Orden del Día, referido a dejar sin efecto la licencia indefinida de fecha 6 de marzo del 2015, otorgada al ciudadano Luis Llanes León, y tenerlo por reincorporado al cargo y funciones de regidor del Ayuntamiento del Municipio de Coyuca de Benítez, Guerrero, a partir del 9 de junio del 2015, esta Presidencia atenta a lo dispuesto en la fracción III del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, somete para su discusión en lo general el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes.

Si algún diputado o diputada quiere tomar la palabra, nada más hágalo del conocimiento de esta Presidencia.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen con proyecto de decreto en desahogo, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica levantando la mano.

Se aprueba por evidente unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

Aprobado en lo general se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137 párrafo primero de nuestra Ley Orgánica tiene aprobado el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.

INTERVENCIONES

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, intervenciones, inciso “a”, se concede el uso de la palabra al diputado Valentín Rafaela Solís.

El diputado Valentín Rafaela Solís:

Con su permiso, diputada presidenta.

Antes de iniciar mi intervención solicito a la Mesa Directiva hagamos un minuto de silencio en memoria del doctor Sadot Bello García, quien fuera presidente Constitucional de Copala, Guerrero.

La Presidenta:

Petición obsequiada por la Mesa Directiva.

Les ruego ponerse de pie.

Minuto de silencio.

Muchas gracias.

El diputado Valentín Rafaela Solís:

Hoy me permito hacer uso de esta Tribuna para externar la pena que embarga a la región de la Costa Chica en especial para el municipio de Copala. Ya que como ha sido del conocimiento público el día jueves 18 de junio del año en curso, fue encontrado el cuerpo sin vida de Sadot Bello García, presidente municipal del citado municipio.

Ahora bien, de acuerdo a la necropsia de ley practicada al cuerpo de Sadot por el servicio médico forense determino de que la causa de la muerte fue pancreatitis hemorrágica; sin embargo, desde esta tribuna hago un llamado al maestro Miguel Ángel Godínez Muñoz, fiscal general del Estado de Guerrero, a efecto de que la fiscalía realice las diligencias y acciones necesarias para el total esclarecimiento de la muerte del presidente municipal.

Y también desde aquí hacemos votos para que la familia encuentre la reconciliación y hacemos votos también para que nuestro amigo presidente municipal pues encuentre la paz donde quiera que este.

Muchas gracias.

La Presidenta:

Si hubiera alguien más que quisiera tomar la palabra, es el momento.

Continuamos.

CLAUSURA Y CITATORIO**La Presidenta: (A las 16:33 Hrs.)**

En desahogo del tercer punto del Orden del Día, clausura, no habiendo otro asunto que tratar, siendo las 16 horas con 33 minutos del día martes 23 de junio de 2015, se clausura la presente sesión y se cita a los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de la Sexagésima legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para el día martes 30 de junio del año en curso en punto de las 11:00 horas.

FUNDAMENTACIONES**Anexo 1**

Dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se deja sin efectos la licencia indefinida de fecha 01 de febrero de 2015, otorgada a la ciudadana Candy Unises Ascencio Román, y se le tiene por reincorporada al cargo y funciones de regidora del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, a partir del 15 de junio del 2015. Discusión y aprobación en su caso.

Compañeros diputados y compañeras diputadas.

Con fundamento en lo dispuesto en la fracción I del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, me permito fundar y motivar el dictamen con proyecto de Decreto por medio del cual se deja sin efectos la licencia indefinida de fecha 01 de febrero de 2015, otorgada a la C. Candy Unises Ascencio Román, y se le tiene por reincorporada al cargo y funciones de Regidora del H. Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, a partir del 15 de junio del 2015; por los razonamientos siguientes:

Que conforme a lo establecido por los artículos 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 7, 8 fracciones I y XXIX, 46, 49, fracción II, 53 fracción V, 86, 87, 133, y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación tiene plenas facultades para analizar la solicitud de referencia y emitir el dictamen respectivo.

Que en los artículos 35 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 90 y 91 de la Ley Orgánica del

Municipio Libre del Estado de Guerrero, se enuncian las prerrogativas electorales y el derecho que tienen los miembros de los Ayuntamientos para solicitar licencia para separarse del cargo y funciones.

Que una vez analizada la presente solicitud, esta Comisión Dictaminadora considera procedente dejar sin efectos la licencia concedida, lo anterior en razón del derecho de los miembros de los Ayuntamientos, de solicitar licencia para separarse del cargo y la terminación de la misma, siendo el caso en concreto la solicitud de reincorporación por parte de la C. Candy Unises Ascencio Román, ya que por voluntad propia se separó del cargo, misma que se le concedió y por tanto, ésta puede reincorporarse al ser en estricto derecho, una garantía establecida en la ley.

Derivado de lo anterior, los diputados que integramos esta Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, consideramos procedente emitir el presente dictamen con proyecto de Decreto por medio del cual se deja sin efectos la licencia indefinida de fecha 01 de febrero de 2015, otorgada a la C. Candy Unises Ascencio Román, y se le tiene por reincorporada al cargo y funciones de regidor del H. Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, a partir del 15 de junio del 2015; por las razones que cita en su solicitud y por ser un derecho constituido.

Por lo anteriormente expuesto y en virtud de que el presente dictamen se encuentra conforme a derecho, solicitamos su voto favorable al mismo. Gracias.

Anexo 2

Dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se deja sin efectos la licencia indefinida de fecha 30 de enero de 2015, otorgada al ciudadano Marco Antonio Cabada Arias, y se le tiene por reincorporado al cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, a partir del 10 de junio del 2015. Discusión y aprobación en su caso.

Compañeros diputados y compañeras diputadas.

Con fundamento en lo dispuesto en la fracción I del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, me permito fundar y motivar el dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se deja sin efectos la licencia indefinida de fecha 30 de enero de 2015, otorgada al C. Marco Antonio Cabada Arias, y se le tiene por reincorporado al cargo y funciones de regidor del H. Ayuntamiento

del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, a partir del 10 de junio del 2015; por los razonamientos siguientes:

Que conforme a lo establecido por los artículos 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 7, 8 fracciones I y XXIX, 46, 49, fracción II, 53 fracción V, 86, 87, 133, y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación tiene plenas facultades para analizar la solicitud de referencia y emitir el dictamen respectivo.

Que en los artículos 35 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 90 y 91 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, se enuncian las prerrogativas electorales y el derecho que tienen los miembros de los ayuntamientos para solicitar licencia para separarse del cargo y funciones.

Que una vez analizada la presente solicitud, esta Comisión Dictaminadora considera procedente dejar sin efectos la licencia concedida, lo anterior en razón del derecho de los miembros de los ayuntamientos, de solicitar licencia para separarse del cargo y la terminación de la misma, siendo el caso en concreto la solicitud de reincorporación por parte del C. Marco Antonio Cabada Arias, ya que por voluntad propia se separó del cargo, misma que se le concedió y por tanto, éste puede reincorporarse al ser en estricto derecho, una garantía establecida en la ley.

Derivado de lo anterior, los diputados que integramos esta Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, consideramos procedente emitir el presente dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se deja sin efectos la licencia indefinida de fecha 30 de enero de 2015, otorgada al C. Marco Antonio Cabada Arias, y se le tiene por reincorporado al cargo y funciones de regidor del H. Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, a partir del 10 de junio del 2015; por las razones que cita en su solicitud y por ser un derecho constituido.

Por lo anteriormente expuesto y en virtud de que el presente dictamen se encuentra conforme a derecho, solicitamos su voto favorable al mismo. Gracias.

Anexo 3

Dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se deja sin efectos la licencia indefinida de

fecha 03 de marzo de 2015, otorgada al ciudadano Víctor Bartolo de la Cruz, y se le tiene por reincorporado al cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tixtla de Guerrero, Guerrero, a partir del 08 de junio del 2015. Discusión y aprobación en su caso.

Compañeros diputados y compañeras diputadas.

Con fundamento en lo dispuesto en la fracción I del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, me permito fundar y motivar el dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se deja sin efectos la licencia indefinida de fecha 03 de marzo de 2015, otorgada al C. Víctor Bartolo de la Cruz, y se le tiene por reincorporado al cargo y funciones de regidor del H. Ayuntamiento del Municipio de Tixtla de Guerrero, Guerrero, a partir del 08 de junio del 2015; por los razonamientos siguientes:

Que conforme a lo establecido por los artículos 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 7, 8 fracciones I y XXIX, 46, 49, fracción II, 53 fracción V, 86, 87, 133, y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación tiene plenas facultades para analizar la solicitud de referencia y emitir el dictamen respectivo.

Que en los artículos 35 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 90 y 91 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, se enuncian las prerrogativas electorales y el derecho que tienen los miembros de los ayuntamientos para solicitar licencia para separarse del cargo y funciones.

Que una vez analizada la presente solicitud, esta Comisión Dictaminadora considera procedente dejar sin efectos la licencia concedida, lo anterior en razón del derecho de los miembros de los ayuntamientos, de solicitar licencia para separarse del cargo y la terminación de la misma, siendo el caso en concreto la solicitud de reincorporación por parte del C. Víctor Bartolo de la Cruz, ya que por voluntad propia se separó del cargo, misma que se le concedió y por tanto, éste puede reincorporarse al ser en estricto derecho, una garantía establecida en la ley.

Derivado de lo anterior, los diputados que integramos esta Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, consideramos procedente emitir el presente dictamen con proyecto de decreto por medio

del cual se deja sin efectos la licencia indefinida de fecha 03 de marzo de 2015, otorgada al C. Víctor Bartolo de la Cruz, y se le tiene por reincorporado al cargo y funciones de Regidor del H. Ayuntamiento del Municipio de Tixtla de Guerrero, Guerrero, a partir del 08 de junio del 2015; por las razones que cita en su solicitud y por ser un derecho constituido.

Por lo anteriormente expuesto y en virtud de que el presente dictamen se encuentra conforme a derecho, solicitamos su voto favorable al mismo. Gracias.

Anexo 4

Dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se deja sin efectos la licencia indefinida de fecha 05 de marzo de 2015, otorgada a la ciudadana Rita Banderas Armenta, y se le tiene por reincorporada al cargo y funciones de regidora del Honorable Ayuntamiento del municipio de Pungarabato, Guerrero, a partir del día 08 de junio del 2015. Discusión y aprobación en su caso.

Compañeros diputados y compañeras diputadas.

Con fundamento en lo dispuesto en la fracción I del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, me permito fundar y motivar el dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se deja sin efectos la licencia indefinida de fecha 05 de marzo de 2015, otorgada a la C. Rita Banderas Armenta, y se le tiene por reincorporada al cargo y funciones de regidora del H. Ayuntamiento del Municipio de Pungarabato, Guerrero, a partir del 08 de junio del 2015; por los razonamientos siguientes:

Que conforme a lo establecido por los artículos 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 7, 8 fracciones I y XXIX, 46, 49, fracción II, 53 fracción V, 86, 87, 133, y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación tiene plenas facultades para analizar la solicitud de referencia y emitir el dictamen respectivo.

Que en los artículos 35 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 90 y 91 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, se enuncian las prerrogativas electorales y el derecho que tienen los miembros de los ayuntamientos para solicitar licencia para separarse del cargo y funciones.

Que una vez analizada la presente solicitud, esta Comisión Dictaminadora considera procedente dejar sin efectos la licencia concedida, lo anterior en razón del derecho de los miembros de los ayuntamientos, de solicitar licencia para separarse del cargo y la terminación de la misma, siendo el caso en concreto la solicitud de reincorporación por parte de la C. Rita Banderas Armenta, ya que por voluntad propia se separó del cargo, misma que se le concedió y por tanto, ésta puede reincorporarse al ser en estricto derecho, una garantía establecida en la ley.

Derivado de lo anterior, los diputados que integramos esta Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, consideramos procedente emitir el presente dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se deja sin efectos la licencia indefinida de fecha 05 de marzo de 2015, otorgada a la C. Rita Banderas Armenta, y se le tiene por reincorporada al cargo y funciones de regidora del H. Ayuntamiento del Municipio de Pungarabato, Guerrero, a partir del 08 de junio del 2015; por las razones que cita en su solicitud y por ser un derecho constituido.

Por lo anteriormente expuesto y en virtud de que el presente dictamen se encuentra conforme a derecho, solicitamos su voto favorable al mismo. Gracias.

Anexo 5

Dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se deja sin efectos la licencia indefinida de fecha 13 de febrero de 2015, otorgada al ciudadano Víctor Manuel Villanueva Hernández, y se le tiene por reincorporado al cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de San Marcos, Guerrero, a partir del día 09 de junio del 2015. Discusión y aprobación en su caso.

Compañeros diputados y compañeras diputadas.

Con fundamento en lo dispuesto en la fracción I del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, me permito fundar y motivar el dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se deja sin efectos la licencia indefinida de fecha 13 de febrero de 2015, otorgada al C. Víctor Manuel Villanueva Hernández, y se le tiene por reincorporado al cargo y funciones de regidor del H. Ayuntamiento del Municipio de San Marcos, Guerrero, a partir del 09 de junio del 2015; por los razonamientos siguientes:

Que conforme a lo establecido por los artículos 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 7, 8 fracciones I y XXIX, 46,

49, fracción II, 53 fracción V, 86, 87, 133, y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación tiene plenas facultades para analizar la solicitud de referencia y emitir el dictamen respectivo.

Que en los artículos 35 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 90 y 91 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, se enuncian las prerrogativas electorales y el derecho que tienen los miembros de los Ayuntamientos para solicitar licencia para separarse del cargo y funciones.

Que una vez analizada la presente solicitud, esta Comisión Dictaminadora considera procedente dejar sin efectos la licencia concedida, lo anterior en razón del derecho de los miembros de los ayuntamientos, de solicitar licencia para separarse del cargo y la terminación de la misma, siendo el caso en concreto la solicitud de reincorporación por parte del C. Víctor Manuel Villanueva Hernández, ya que por voluntad propia se separó del cargo, misma que se le concedió y por tanto, éste puede reincorporarse al ser en estricto derecho, una garantía establecida en la ley.

Derivado de lo anterior, los diputados que integramos esta Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, consideramos procedente emitir el presente dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se deja sin efectos la licencia indefinida de fecha 13 de febrero de 2015, otorgada al C. Víctor Manuel Villanueva Hernández, y se le tiene por reincorporado al cargo y funciones de regidor del H. Ayuntamiento del Municipio de San Marcos, Guerrero, a partir del 09 de junio del 2015; por las razones que cita en su solicitud y por ser un derecho constituido.

Por lo anteriormente expuesto y en virtud de que el presente dictamen se encuentra conforme a derecho, solicitamos su voto favorable al mismo. Gracias.

Anexo 6

Dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se deja sin efectos la licencia indefinida de fecha 06 de marzo de 2015, otorgada al ciudadano Luis Llanes León, y se le tiene por reincorporado al cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Coyuca de Benítez, Guerrero, a partir del día 09 de junio del 2015. Discusión y aprobación en su caso.

Compañeros diputados y compañeras diputadas.

Con fundamento en lo dispuesto en la fracción I del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, me permito fundar y motivar el dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se deja sin efectos la licencia indefinida de fecha 06 de marzo de 2015, otorgada al C. Luis Llanes León, y se le tiene por reincorporado al cargo y funciones de regidor del H. Ayuntamiento del Municipio de Coyuca de Benítez, Guerrero, a partir del 09 de junio del 2015; por los razonamientos siguientes:

Que conforme a lo establecido por los artículos 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 7, 8 fracciones I y XXIX, 46, 49, fracción II, 53 fracción V, 86, 87, 133, y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación tiene plenas facultades para analizar la solicitud de referencia y emitir el dictamen respectivo.

Que en los artículos 35 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 90 y 91 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, se enuncian las prerrogativas electorales y el derecho que tienen los miembros de los ayuntamientos para solicitar licencia para separarse del cargo y funciones.

Que una vez analizada la presente solicitud, esta Comisión Dictaminadora considera procedente dejar sin efectos la licencia concedida, lo anterior en razón del derecho de los miembros de los Ayuntamientos, de solicitar licencia para separarse del cargo y la terminación de la misma, siendo el caso en concreto la solicitud de reincorporación por parte del C. Luis Llanes León, ya que por voluntad propia se separó del cargo, misma que se le concedió y por tanto, éste puede reincorporarse al ser en estricto derecho, una garantía establecida en la ley.

Derivado de lo anterior, los diputados que integramos esta Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, consideramos procedente emitir el presente dictamen con proyecto de Decreto por medio del cual se deja sin efectos la licencia indefinida de fecha 06 de marzo de 2015, otorgada al C. Luis Llanes León, y se le tiene por reincorporado al cargo y funciones de Regidor del H. Ayuntamiento del Municipio de Coyuca de Benítez, Guerrero, a partir del 09 de junio del 2015; por las razones que cita en su solicitud y por ser un derecho constituido.

Por lo anteriormente expuesto y en virtud de que el presente dictamen se encuentra conforme a derecho, solicitamos su voto favorable al mismo. Gracias.

COORDINACIONES PARLAMENTARIAS

Dip. Bernardo Ortega Jiménez
Partido de la Revolución Democrática

Dip. Héctor Apreza Patrón
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Oliver Quiroz Vélez
Partido Movimiento Ciudadano

Dip. Delfina Concepción Oliva Hernández
Partido Acción Nacional

Dip. Karen Castrejón Trujillo
Partido Verde Ecologista de México

REPRESENTACIONES DE PARTIDO

Dip. Jorge Salazar Marchan
Partido del Trabajo

Dip. Emiliano Díaz Román
Partido Nueva Alianza

Oficial Mayor
Lic. Benjamín Gallegos Segura

Director de Diario de los Debates
Ing. Pedro Alberto Rodríguez Dimayuga